

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DE SIREC- PORTAL LICITACIÓN, COMO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO TAMAÑO MEDIANO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA

Expediente: CONTR/2025/585961.

ASISTENTES:

- Sergio Pérez Garrido. Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.
- Antonio Soto Macías. Negociado de Gestión.
- Alberto E. Montes Carballo Negociado de Gestión.

En Huelva, a 6 de noviembre de 2025, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, las personas indicadas, para la apertura y calificación administrativa de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES S.A., por haber presentado la oferta económica más ventajosa.

En esta reunión se verifica que NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES S.A. ha presentado, con fecha 4 de noviembre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa requerida. Sin embargo, este Órgano de Contratación comprueba que dicha documentación es incompleta, por lo que se procede a requerir para que subsane lo que a continuación se detalla:

- Poder de representación en vigor, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. El poder general deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil; si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.


En consecuencia, se acuerda requerir a la mencionada empresa, NIMO GORDILLO AUTOMÓVILES S.A., a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, para que presente, por el mismo medio, la documentación que subsane la documentación previa a la adjudicación, en el plazo de 3 días hábiles, siguientes al del envío del requerimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP de este contrato. Transcurrido dicho plazo, los asistentes a esta sesión, volverán a reunirse para el examen de dicha documentación.

El acta correspondiente a este acto se publicará en el Perfil del Contratante.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:30 horas del día de la fecha indicada.

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ENRIQUE MONTES CARBALLO	06/11/2025	
	ANTONIO SOTO MACIAS		
	SERGIO PEREZ GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRS2CXC6JLHFY3SPJ6S4HVVW7	PÁG. 1/1	